



MARÍA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2018, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

“27. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DIVIDIDO EN CUATRO LOTES, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA “CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE SONORIZACIÓN PARA EL PREGÓN DE HOGUERAS, CONCURSO DE MASCLÉTAS DIURNAS Y ACTOS DE CELEBRACIÓN DE LA ALBORADA 2018-2019” Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2018, acordó aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto supersimplificado (supuesto del artículo 159.6 de la LCSP), utilizando un único criterio para la adjudicación (precio), para contratar los servicios, divididos en cuatro lotes, de sonorización para el pregón de hogueras, concurso de masclétas diurnas y actos de celebración de la alborada 2018-2019, señalando un presupuesto base de licitación del conjunto de los cuatro lotes de 14.000,00 euros, IVA incluido, calculado al tipo impositivo del 21 %, admitiéndose proposiciones a la baja, siendo el presupuesto de cada lote el siguiente:

Lote 1: **Contratación del servicio de sonorización para la celebración del pregón de Hogueras 2018-2019:** 1.476,20 euros, IVA incluido, calculado al tipo impositivo del 21 %, admitiéndose proposiciones a la baja.

Lote 2: **Contratación del servicio de sonorización para la celebración del concurso de masclétas diurnas 2018-2019:** 7.272,10 euros, IVA incluido, calculado al tipo impositivo del 21 %, admitiéndose proposiciones a la baja.

Lote 3: **Contratación del servicio de sonorización para la celebración de La Alborada en honor a Nuestra Señora La Virgen del Remedio 2018-2019:** 3.146,00 euros, IVA incluido, calculado al tipo impositivo del 21 %, admitiéndose proposiciones a la baja.

Lote 4: Contratación del servicio de sonorización para la celebración de la procesión en honor a Nuestra Señora La Virgen del Remedio 2018-2019: 2.105,70 euros, IVA incluido, calculado al tipo impositivo del 21 %, admitiéndose proposiciones a la baja.

Los licitadores podrán optar a los 4 lotes, de manera conjunta, o a cualquiera de ellos de manera individual, pudiendo así formular su oferta por un lote específico o por los 4 lotes en que se divide el objeto del contrato. El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, así como el coste de los salarios, figura en la memoria del órgano gestor, ya citada, así como en la cláusula nº 3 del pliego de prescripciones técnicas particulares, conforme a las reglas contenidas en el artículo 100.2 de la LCSP.

El plazo de presentación de proposiciones al procedimiento convocado por este Ayuntamiento finalizó el pasado 18 de mayo de 2018 a las 13:00 horas.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 21 de mayo de 2018, procedió al acto de apertura de proposiciones (sobre único) presentadas al procedimiento de referencia, resultando admitidas las tres (3) proposiciones presentadas, y, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, adoptó los siguientes acuerdos:

"Primero.- Al ser el único criterio el precio, la clasificación de las proposiciones admitidas, es la siguiente:

Lote 1: Contratación del servicio de sonorización para la celebración del pregón de Hogueras 2018-2019.

Orden	Licitador	Precio ofertado
1	SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.	1.082,95 €, IVA incluido.
2	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	1.391,50 €, IVA incluido.

Lote 2: Contratación del servicio de sonorización para la celebración del concurso de mascletás diurnas 2018-2019.

Orden	Licitador	Precio ofertado
1	SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.	6.043,95 €, IVA incluido.
2	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	6.800,20 €, IVA incluido.

Lote 3: Contratación del servicio de sonorización para la celebración de La Alborada en honor a Nuestra Señora La Virgen del Remedio 2018-2019.

Orden	Licitador	Precio ofertado
1	SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.	2.292,95 €, IVA incluido.
2	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	2.662,00 €, IVA incluido.
3	PROTRACK 3, S.L.	3.146,00 €, IVA incluido.

Lote 4: Contratación del servicio de sonorización para la celebración de la procesión en honor a Nuestra Señora La Virgen del Remedio 2018-2019.		
Orden	Licitador	Precio ofertado
1	SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.	1.082,95 €, IVA incluido.
2	PROTRACK 3, S.L.	1.536,70 €, IVA incluido.
3	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.	1.790,80 €, IVA incluido.

Segundo.- Proponer la adjudicación de los contratos para los lotes 1, 2, 3 y 4 a favor de la mercantil **SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.**, por haber ofertado los precios mas bajos.

Tercero.- Requerir a la mercantil **SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.** para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Si está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro Oficial de Contratista y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana:
 - Certificado de inscripción en el Registro Oficial de que se trate el expediente por el órgano encargado del mismo.
 - Declaración responsable, suscrita por el licitador o cualquiera de sus representantes con facultades que figuren en dicho Registro, relativa a la vigencia de los datos que constan en el Registro.
 - Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.
- Si no está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro Oficial de Contratista y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana, los siguientes documentos:
 - Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o del último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
 - DNI del/la firmante de la proposición económica.
 - Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil.
 - Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.

Los documentos requeridos anteriormente deberán ser originales o fotocopias autenticadas por fedatario público o compulsadas por el Servicio de Contratación.

Cuarto.- Considerar que las ofertas de la mercantil **SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.**, para los **LOTES 1 y 4**, que han obtenido la mejor puntuación, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4.f) de la LCSP, se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de sus ofertas, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos

efectos, ante la Secretaría de la Mesa de Contratación, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Una vez se reciba en la Secretaría de la Mesa la documentación solicitada, se solicitará informe técnico al órgano gestor."

Dentro del plazo de 7 días hábiles indicado, el licitador clasificado en primer lugar en los cuatro lotes ha presentado la documentación requerida.

No se requiere la constitución de garantía definitiva conforme establece el artículo 159.6.f) de la LCSP.

Asimismo, la mercantil requerida, presentó en la Secretaría de la Mesa de Contratación, dentro del plazo conferido a tal efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas para los lotes 1 y 4.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe del Departamento de Fiestas, D. Juan Andrés Medrano Zamora, con fecha 24 de mayo de 2018, en el que manifiesta lo siguiente:

"...nos encontramos ante un contrato de servicios en el que se ha ofertado una bajada en los costes materiales pero manteniendo e, incluso, aumentando la previsión de costes del personal técnico que deberá ejecutarlo siendo así que, si el licitador dispone del equipamiento material necesario para atender las necesidades del presente contrato, se considera plausible que pueda permitirse efectuar la citada bajada de precios en este elemento y, no afectando la misma en medida alguna a la presencia y disponibilidad del personal técnico que debe ejecutarlo, habiendo quedado garantizado por disponer de stock que se dispone del material necesario para su prestación, puede concluirse que los bajos valores de las ofertas efectuadas en relación a los lotes 1 y 4 se encuentran justificadas por los motivos expuestos."

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 25 de mayo de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.6 de la Ley Contratos del Sector Público, y previa aceptación de la valoración contenida en el informe técnico mencionado, acuerda elevar al órgano de contratación la aceptación las ofertas presentadas por la mercantil **SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.**, para los **LOTES 1 y 4**.

Asimismo, se constata por la Mesa, en la citada reunión, que la mercantil **SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.**, ha acreditado debidamente su capacidad para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

En virtud de todo lo anterior, así como de lo dispuesto en los artículos 157, 158 Y 159 de la LCSP y 22 del Real Decreto 817/2009, de 23 de septiembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato,

procede adjudicar el contrato a favor de la mercantil **SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.** con C.I.F. B-54691506.

El órgano competente para resolver, es la Junta de Gobierno Local por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

A la vista de cuanto antecede, previa propuesta de la Mesa de Contratación, dicha Junta adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aceptar los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, en las reuniones celebradas los días 21 y 25 de mayo de 2018, así como el informe elaborado por el Jefe del Departamento de Fiestas, D. Juan Andrés Medrano Zamora, con fecha 24 de mayo de 2018, como motivación de esta resolución. En dichos acuerdos e informe constan las características y ventajas de la proposición del adjudicatario, determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas han sido admitidas, y cuyo texto íntegro se encuentra publicado en el perfil de contratante, en los "documentos asociados" de su expediente.

Segundo. Clasificar las proposiciones admitidas por orden decreciente, tal y como se detalla en la parte expositiva.

Tercero. Adjudicar el contrato relativo a los servicios, divididos en cuatro lotes, de sonorización para el pregón de hogueras, concurso de mascletás diurnas y actos de celebración de la alborada 2018-2019, a favor de la mercantil **SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.** con C.I.F. B-54691506, cuya oferta ha sido identificada como la de mejor cantidad-precio, por un importe total para los cuatro (4) lotes de ocho mil seiscientos ochenta euros (8.680,00 €), IVA no incluido, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21 %, en cuantía de mil ochocientos veintidós euros con ochenta céntimos (1.822,80 €), que hacen un total de diez mil quinientos dos euros con ochenta céntimos (10.502,80 €), con el siguiente detalle:

Lote 1: Contratación del servicio de sonorización para la celebración del pregón de Hogueras 2018-2019: Ochocientos noventa y cinco euros (895,00 €), IVA no incluido, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21 %, en cuantía de ciento ochenta y siete con noventa y cinco céntimos (187,95 €), que hacen un total de mil ochenta y dos con noventa y cinco céntimos (1.082,95 €).

Lote 2: Contratación del servicio de sonorización para la celebración del concurso de mascletás diurnas 2018-2019: Cuatro mil novecientos noventa y cinco euros (4.995,00 €), IVA no incluido, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21 %, en cuantía de mil cuarenta y ocho euros con noventa y cinco céntimos (1.048,95 €), que hacen un total de seis mil cuarenta y tres euros con noventa y cinco céntimos (6.043,95 €).

Lote 3: Contratación del servicio de sonorización para la celebración de La Alborada en honor a Nuestra Señora La Virgen del Remedio 2018-2019: Mil ochocientos noventa y cinco euros (1.895,00 €), IVA no incluido, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21 %, en cuantía de trescientos noventa y siete euros con

noventa y cinco céntimos (397,95 €), que hacen un total de dos mil doscientos noventa y dos euros con noventa y cinco céntimos (2.292,95 €).

Lote 4: Contratación del servicio de sonorización para la celebración de la procesión en honor a Nuestra Señora La Virgen del Remedio 2018-2019: Ochocientos noventa y cinco euros (895,00 €), IVA no incluido, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21 %, en cuantía de ciento ochenta y siete con noventa y cinco céntimos (187,95 €), que hacen un total de mil ochenta y dos con noventa y cinco céntimos (1.082,95 €).

Cuarto. La formalización del contrato se entenderá realizada mediante la notificación y aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación.

Quinto. Disponer un gasto por un importe total para los cuatro (4) lotes de diez mil quinientos dos euros con ochenta céntimos (10.502,80 €), IVA incluido, a favor del adjudicatario citado, para la ejecución del contrato de referencia, en la forma siguiente:

EJERCICIO	APLICACIÓN	IMPORTE (IVA incluido)
2018	66-338-22609 / 920180007267	5.251,40 €
2019	66-338-22609 / 920189000103	5.251,40 €
	Sumas	10.502,80 €

Sexto. Publicar los presentes acuerdos en el perfil de contratante, conforme a lo establecido en los artículos 151.1 y 63.3 de la LCSP, notificárselos a los interesados, con indicación de los recursos procedentes, junto con una copia de los acuerdos de la Mesa de Contratación y del informe técnico en que se fundamenta, y comunicárselos al órgano gestor, al responsable del contrato y a la Intervención General Municipal, a sus efectos."

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, a veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.

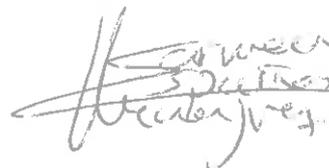
Vº. Bº.
El Alcalde



Luis Barcala Sierra



La Concejala-Secretaria



María del Carmen de España Menárguez